

5.2. Otros anuncios

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de una beca para la formación de personal en el Gabinete de Prensa del Organismo.

Se comunica que la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria se exhibirá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía a partir del día 2 de mayo de 1995.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de abril de 1995.- El Secretario de la Comisión Calificadora, Cecilio J. Rivas Mateos.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 934/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Variación y consolidación tramo de línea S. Eugenio-Marbella, en La Torrejilla, Marbella.

Características: Línea aérea de 20 KV., y 457 metros de longitud, apoyos metálicos aluminio-acero de 117 mm².

Términos municipales afectados: Marbella.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.086.860.

Referencia: AT 678/2657.

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 20 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 933/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Consolidación de líneas aéreas existentes para alimentación de Barriadas, La Cimada y Los Prados en T.M. Arriate.

Características: Línea aérea existente Arriate-El Burgo, de 3,377 Km. de longitud, tensión de servicio de 20 KV. Conductores AL-AC de 54,6 mm² (2.576 m.) y 31.10 (801 m.). Apoyos metálicos y hormigón. Aisladores cadena 3 elementos.

Términos municipales afectados: Arriate.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.818.707.

Referencia: AT 678/1.939.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 20 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 29 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 935/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el estable-

cimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona denominada de El Conde y proximidades en Mollina, mediante la canalización de línea de Alta Tensión.

Características: 1.300 metros de tendido de línea LA-56: Aisladores de cadena para 25 KV. Postes metálicos. 4 seccionadores intemperie.

Términos municipales afectados: Mollina.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.999.500.

Referencia: AT 678/2943.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 29 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 936/95).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Mejora de la alimentación en Alta Tensión al centro de transformación existente en la Bda. Cañada Pareja de Antequera.

Características: Línea eléctrica aérea de 1.650 m. de longitud, con postes metálicos para conductor LA-56 y tensión de 25 KV., aislamiento de cadena.

Términos municipales afectados: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.533.250.

Referencia: AT 678/2949.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 3 de abril de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. (PP. 1039/95).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes, solicitado por Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV desde la Subestación Villamartín hasta la futura Subestación Olvera, en los términos municipales de Villamartín, Algodonales y Olvera (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública, fue concedida por la, entonces, Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Cádiz, con fecha 2 de junio de 1993 (BOJA núm. 74 de 10.7.93), bajo expediente A.T. 2.7.17/92, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Don Francisco Morillas Lavillo y doña Angela Alvarez Bermejo.

Domicilio: C/ Estany Albufera, núms. 5 y 7, 3.º-4. 08820 Prat de Llobregat (Barcelona).

Parcela núm.: 11.

Nombre de la finca: Pago Conejo.

Término municipal: Olvera.

Clase de cultivo: Baldío.

Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 23.

Núm. de postes: 0.

Superficie ocupada por los apoyos (m²): 0.

Propietario: Don Augusto Figueras Sanz y doña María de la Fe Sanz Cano.

Domicilio: C/ Ferraz, núm. 39. 28008 Madrid.

Parcela núm.: 168.

Nombre de la finca: Los Cerrajones o Cuesta de los Yesos.

Término municipal: Algodonales.

Clase de cultivo: Olivar.

Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 36.

Núm. de postes: 0.

Superficie ocupada por los apoyos (m²): 0.

Propietario: Doña Elvira Sepúlveda Siles.

Domicilio: Plaza de Colón, núm. 18, 5.º-1. 14001 Córdoba.

Parcela núm.: 208 y 211.

Nombre de la finca: Dehesa El Cerrillar.

Término municipal: Algodonales.

Clase de cultivo: Olivar y monte.

Longitud de la línea que causa servidumbre (m): 762 (502 + 260).

Núm. de postes: 1 (núm. 55) en la parcela 208 y 1 (núm. 56) en la parcela 211.

Superficie ocupada por los apoyos (m²): 6,93 (3,76 + 3,17).